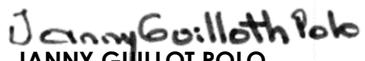




REFERENCIA:	08758-41-89-001-2019-00507-00.
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FLOR MONTERROSA ASSIA
DEMANDADO:	FREDY NORIEGA MONSALVO

Señor Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo, informándole que se encuentra pendiente por reprogramar audiencia. Sírvase proveer.
Soledad, mayo 27 de 2021


JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, MAYO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Visto el anterior informe Secretarial, procede este Despacho a fijar nuevamente fecha de audiencia, a través de la plataforma Microsoft Teams®, para cuya facilidad se aconseja a las partes instalar dicha aplicación en su computador, tablet, smartphone o cualquier otro dispositivo que se utilice para la conectividad, deberán tener la cámara encendida en todo momento, y finalmente otorgar permisos para que la cámara y el micrófono puedan garantizarle la participación efectiva en la audiencia.

La invitación a la audiencia se enviará por correo electrónico, a los correos aportados por los apoderados judiciales en los memoriales aportados al expediente. El envío del enlace o invitación para participar en la audiencia no desplaza, ni reemplaza la notificación por estado de esta, y podrá enviarse desde la notificación por estado de la presente providencia, hasta minutos antes del día de celebración de esta.

Por lo anterior, el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día 14 de julio de 2021, a las 2:00 P.M., como nueva fecha y hora para adelantar la audiencia través de la plataforma Microsoft Teams®. La invitación a la audiencia se enviará por correo electrónico, a los correos aportados por los apoderados judiciales en los memoriales aportados al expediente, pero la invitación no equivale, desplaza, ni reemplaza la notificación por estado.

SEGUNDO: Ordenase la práctica de interrogatorio a las partes demandante y demandada.

TERCERO: Téngase como pruebas documentales todos los documentos aportados al expediente cuya relación se hará el día de la audiencia en la etapa probatoria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,
JUEZ



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Por fijación en estado N° 53 del 28/05/2021 se notificó la providencia anterior.



JANNY GUILLOT POLO
Secretaria